Municipio de La Unión	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	**CODIGO:** F-GC-010 **VERSIÓN:** 001 **Fecha Elaboración:** 20/05/2020

LA SUCRITA SECRETARIADE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITIRIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION -ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la ingeniera ANDRES FELIPE CASTRO CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía N°.1.036.782.968, ha demostrado idoneidad con lo anotado en la hoja de vida y documentación requerida presentada, circunstancia que le permite contratar directamente al tenor de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 para desarrollar el siguiente contrato: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOTALECIMIENTO DEL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesaria, para celebrar el contrato, la obtención de varias ofertas para la selección del contratista dentro del proceso contractual por contratación directa para la prestación de servicios profesionales en el apoyo a la gestión.

Para constancia se expide y se firma en LA UNION, departamento de Antioquia, a los 13 días del mes de enero de 2023.

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
Secretaria de planeación y desarrollo territorial